

Asunción, 22 de septiembre de 2025

NOTA UOC N° 33 02/2025

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en referencia al **LLAMADO MOPC N° 81/2025 SUBASTA ALA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC, CON ID 468.292**, a fin dar respuesta a las observaciones realizadas a través del SICP, mediante memorándum C.A.G N° 74/2025 el cual se remite adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Abg. c. c. Alejandra Vera Moreno
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO SIMONEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MEMORANDUM C.A.G N° 74 /2025

A : Ing. Elizabeth Molinas, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

DE : Lic Sabrina Godoy, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos

FECHA : 22 de setiembre de 2025

REFERENCIA : Contestación de reparos de la DNCP para el llamado del
LLAMADO MOPC N° 81/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL MOPC CON ID 468292

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación, en atención a los reparos realizados por la DNCP, remitidos vía correo electrónico por el Departamento de Licitaciones Nacionales de la UOC

Al respecto se cumple en responder los puntos objetados:

1- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

ISO: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo índice dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

RESPUESTA: Visto la observación realizada se procede a exponer la explicación del criterio solicitado:

En atención a observaciones realizadas por la UOC según Memorandum UOC N° 2940/2025, Punto 7, sobre la Certificación ISO 9001:2015, se procedió a remitir la justificación del criterio observado; **Respuesta:** *Conforme a lo solicitado se puede manifestar que corresponde a una CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, lo que pretende la convocante al establecer como criterio en la capacidad técnica el ISO 9001:2015 justifica su existencia al proporcionar a las organizaciones un marco para mejorar la satisfacción del cliente, aumentar la eficiencia y fomentar una cultura de mejora continua. Al implementar esta norma, las empresas pueden optimizar sus procesos, reducir costos y diferenciarse en el mercado. Además, la certificación ISO 9001:2015 ayuda a las organizaciones a cumplir con requisitos legales y reglamentarios, así como a establecer relaciones más sólidas con clientes y proveedores.*

La convocante, en uso de sus atribuciones establecen los criterios de evaluación basadas en sus necesidades, así mismo se pueden mencionar que se han solicitado cotizaciones de presupuestos a varios oferentes del rubro, que pueden dar cumplimiento al requerimiento solicitado (Certificación ISO 9001-2015, dando respuesta las sgtes empresas:

- MIMBI
- SERPAR
- LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS.

JURISPRUDENCIA:

DA/jc

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Así mismo se puede observar que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el ID 437649/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (ADJUDICADO), en el punto 10 de la capacidad técnica establece "Los oferentes deberán acreditar que cuenta con procedimientos internos certificados bajo norma de calidad ISO 9001, para garantizar que sus productos y servicios satisfagan las necesidades de sus clientes, con especificidad en el servicio de Limpieza".

de equipos que serán utilizados para la limpieza en el MEF.

10. Los oferentes deberán acreditar que cuenta con procedimientos internos certificados bajo norma de calidad ISO 9001, para garantizar que sus productos y servicios satisfagan las necesidades de sus clientes, con especificidad en el servicio de Limpieza.
11. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental, certificada por organismos competentes.

En dicha licitación se presentaron las sgtes Empresas:

- 1- Limpieza Modernas Paraguayas S.R.L.
- 2- Mariela Carolina Molas
- 3- Poti S.A.
- 4- Servicios Paraguayos S.A.

Adjudicación de la Licitación 437649 - Servicio de limpieza de edificios y oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas

Planificación	Convocatoria	Adjudicación
Resumen de la Adjudicación	Oferentes Presentados	Proveedores Adjudicados
Verificaciones de la DNCP		
Oferentes presentados a la licitación		
Proveedor	RUC	Acciones
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	20014666-3	Ver Datos del Proveedor
MARIELA CAROLINA MOLAS SALUDRO	3200076-2	Ver Datos del Proveedor
POTI S.A.	60079314-2	Ver Datos del Proveedor
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	60015084-6	Ver Datos del Proveedor

ID 454347 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP – AD REFERENDUM – ADJUDICADO

En el proceso mencionado también solicitan como criterio la Certificación de ISO 9001-2015 según se observan en el sistema de contrataciones:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los oferentes deberán contar con ISO 9001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión.

Constancia o Declaración Jurada de la Visita Técnica

DA/jc

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Y los oferentes presentados:

Adjudicación de la Licitación 454347 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP - AD REFERENDUM

Convocatoria **Adjudicación**

Resumen de la Adjudicación **Oferentes Presentados** Proveedores Adjudicados Verificaciones de la DNCP

Oferentes presentados a la licitación

Proveedor	RUC	Acciones
CEVIMA SA	35036156-3	Ver Datos del Proveedor
CEVIMA SA	80200180-3	Ver Datos del Proveedor
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	44020994-3	Ver Datos del Proveedor
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	35014401-3	Ver Datos del Proveedor
MARIELA CAROLINA MOLAS SARDUJO	3202870-2	Ver Datos del Proveedor
MARIELA CAROLINA MOLAS SARDUJO	1200374-2	Ver Datos del Proveedor
MIBISI SA	80000017-4	Ver Datos del Proveedor
MIBISI SA	80030147-4	Ver Datos del Proveedor
PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L	30107587-6	Ver Datos del Proveedor
PROFUNDA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L	80107667-6	Ver Datos del Proveedor

Conclusión: realizada la presente justificación se puede comprobar que el criterio solicitado CERTIFICACIÓN ISO 9001-2025, no puede ser un criterio limitativo debido a que existe la pluralidad de potenciales oferentes que pueden dar cumplimiento con lo requerido.

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

Falta documentaciones

No hemos logrado acceder al contenido de los archivos adjuntos que acompañan al Dictamen, solicitamos remitirlos nuevamente.

Comentario

En relación al Dictamen N° 105/2025, observamos que mencionan el Memorándum CAG N° 41/2025, por lo que solicitamos a la convocante, adjuntar dicho memorándum con el Dictamen.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta lo solicitado por la DNCP, se cumple en remitir nuevamente el documento Memorándum CAG N° 41/2025, para que sea adjuntado al dictamen de referencia.

2. Formularios del PBC

Discrepancia entre lo establecido y el documento requerido. Procesos de limpieza y seguridad y vigilancia

Todos los horarios establecidos en las especificaciones técnicas, deben incluirse en el formulario de planilla de pagos y deben ser congruentes con lo requerido en el pliego de bases y condiciones/ carta de invitación.

DA/jc

Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

RESPUESTA: Vista la observación realizada se informa que se han corregido los horarios en el formulario de Pago al personal, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Así mismo se solicita complementar el pliego electrónico en el Punto DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

L. Descripción de los Trabajos

Los trabajos a ser realizados en forma diaria, semanal, mensual, y semestral según el siguiente detalle:

- a. LIMPIEZA DIARIA (lunes a viernes). Para todas las Dependencias.
- (a1) LIMPIEZA DIARIA (sábados y domingos) Solo aplica para los Parques Ñu Guasu y Guasu Metropolitano.

(a1 LIMPIEZA DIARIA (sábados, domingos y feriados) solo aplica para los parques Ñu Guasu y Guasu Metropolitano.

Días y horas de prestación de servicios

9. DIAS Y HORA DE PRESTACION DE SERVICIOS.

- Días y Horario de prestación del servicio (1º turno): el servicio será prestado en el horario de 6:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres).
- Días y Horario de prestación del servicio (2º turno): el servicio será prestado en el horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres).
- Días, prestación del servicio (3º turno) SOLO APLICA PARA LOS PARQUES ÑU GUASU, PARQUE GUASU: sábados y domingos, el horario será establecido por los administradores de los parques conforme a las leyes laborales vigente.

- Días, prestación del servicio (de lunes a viernes: 1º turno, 2º turno)
- 3º turno) SOLO APLICA PARA LOS PARQUES ÑU GUASU, PARQUE GUASU METROPOLITANO: adicionalmente sábados, domingos y feriados, el horario será establecido por los administradores de los parques conforme a las leyes laborales vigente.

3- DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

1. Formularios del PBC

Actualización del salario mínimo vigente

Planilla de pago al personal, se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.

RESPUESTA: Vista la observación realizada se informa que se han corregido el salario mínimo vigente, (2.899.048 guaraníes mensuales) establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a través de la Resolución N° 677/2025, con vigencia a partir del 1 de julio de 2025.

Sin otro particular, me despido atentamente.

AL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Para prosecución de los trámites pertinentes.

Ing. Elizabeth Molinas, Directora
Dirección de Bienes y Suministros



DA/jc

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".